## **CONSTANCIA SECRETARIAL: MARZO 18/2021**

Se presento memorial por parte del apoderado judicial el día 12 de marzo del año 2021, con el aporta envió del despacho comisorio que hizo este despacho a la inspección de tránsito y transporte de la ciudad.

Pero la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de gestionar ante la inspección de transito la inmovilización del vehículo de placas MBS 189.

### SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. Juzgado: 17001-40-03-003-2020-00252-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a estas diligencias de APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE seguido por EL BANCO FINANDINA en contra de CARLOS HERNANDO OSPINA OSPINA, el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora para que obre dentro del mismo y se le requiere para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de gestionar ante la inspección de tránsito de la ciudad lo relacionado a la inmovilización del vehículo de placas **MBS 189** solicitada mediante despacho comisorio Nro. 35 del 2 de octubre de 2020, allegando prueba de la inmovilización ordenada, al despacho , so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 049 del 23/03/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria

## Firmado Por:

# VALENTINA JARAMILLO MARIN JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79109ecf1b1bb67f46bbca7c2ae4e8182808bf92c547ce8e874ea3c432eafb4d

Documento generado en 19/03/2021 11:58:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica